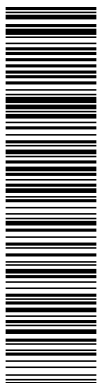


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE9B9E9FE967490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRECE MINUTOS.

ACTA Nº 15/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

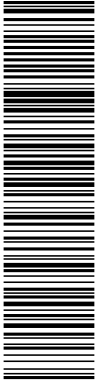
En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:13 horas del día 4 de abril de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 14/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 (EXPTE. 2304/2025)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE9B9E3FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 14/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2025.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de un error apreciado en el acuerdo 5-N de dicha acta, relativo a la adjudicación de la contratación del acceso a las redes y suministro de energía eléctrica de los edificios municipales, mediante procedimiento abierto, por lotes y tramitación de urgencia. sujeto a regulación armonizada (expte. 1263/2025), en cuanto a la denominación del contrato y el precio de los excedentes de autoconsumo, sin que su rectificación implique consecuencias económicas.

Consta en el expediente informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 1 de abril de 2025, así como propuesta para la rectificación del apartado 4 de la parte dispositiva de la propuesta aprobada, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación de fecha 2 de abril de 2025, el cual quedaría del siguiente tenor literal:

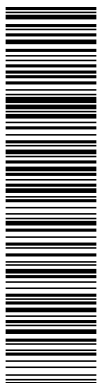
<<<4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de acceso a las redes y suministro de energía eléctrica de los edificios municipales a la mercantil ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. con CIF B-06.986.145, para un año de duración inicial del contrato, prorrogable anualmente por un periodo máximo de un año más, con los siguientes márgenes de comercialización:

- Lote 1: 1,50 €/Mwh (40% de bajada), con compensación de excedente de autoconsumo de 0,110 €/Kwh.
- Lote 2: 1,50 €/Mwh (40% de bajada), con compensación de excedente de autoconsumo de 0,110 €/Kwh.
- Instalación de Baterías de Condensación por valor de 1.000,00 €; de sistemas antirrobo de los circuitos eléctricos por valor de 500,00 €; Compromiso de aportación económica por el valor de la prestación del contrato de mantenimiento reglamentario de los CT municipales (Sondeos Atalaya y Estación depuradora) que actualmente tiene contratado el Ayuntamiento y Compromiso de ofrecer la funcionalidad de Batería/Hucha Virtual para aquellos suministros que tengan una instalación de autoconsumo de energía solar fotovoltaica.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 14/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2025, en la forma en que se

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE9B9E3FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

encuentra redactada, con la rectificación del acuerdo 5-N del Orden del Día, en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BAZA Y POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 439/2022 (EXPTE. 11130/2022)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 48/2024, de fecha 28 de marzo de 2024, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Baza, en el Procedimiento Ordinario nº 439/2022, promovido a instancia Dª ENCARNACIÓN BAYO DE LA TORRE, sobre acción reivindicatoria de bien mueble, en concreto el denominado "FUERO NUEVO DE LA CIUDAD DE BAZA", tratándose de un documento real, original, dirigido al Concejo de Baza y firmado por los Reyes Católicos, que trata sobre el modo de regir y gobernar la ciudad de Baza, cuyo destinatario fue el Concejo de Baza.

Dicha Sentencia DESESTIMA íntegramente la demanda interpuesta por Dª ENCARNACIÓN BAYO DE LA TORRE, con condena en costas a la parte demandante.

Igualmente, se da cuenta de la Sentencia nº 126/2025, de 25 de marzo de 2025, dictada por la Audiencia Provincial de Granada por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Dª ENCARNACIÓN BAYO DE LA TORRE, CONFIRMANDO la Sentencia nº 48/2024 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Baza, con imposición a la apelante de las costas del recurso apelación.

Contra esta última sentencia cabe recurso de casación, siempre que la resolución del recurso presente interés casacional, a interponer ante la propia Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, siendo resuelto por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

Quedando los asistentes enterados.

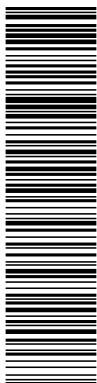
Certificación del presente acuerdo, así como copia de las Sentencias, deberán remitirse a las Unidades de Cultura, Patrimonio, Económica y Recaudación de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59
	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6590F1BD0A57B0CE98BE9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ELEMENTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO Y DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 24/7, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2). (EXPTE. 1632/2025).

A continuación, la Secretaria da cuenta de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 3 de abril de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprueba expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de contratación del servicio para la dotación y puesta en marcha de los elementos de digitalización de la Oficina Municipal de Turismo y del Punto de Información Turística 24/7, mediante proceso negociado sin publicidad, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el Marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE (C14.I1.2)

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de marzo de 2025, donde el secretario de la misma informa que en el plazo concedido se han concurrido las siguientes empresas:

- SMART TOURISM TECHNOLOGIES SL con CIF: B-04.961.140 y fecha de presentación: 18 de marzo de 2025 a las 14:42:25

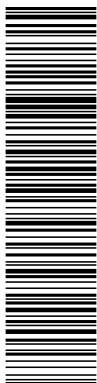
Una vez remitida la información por el equipo técnico, y de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- SMART TOURISM TECHNOLOGIES SL con CIF B-04.961.140
 - Total criterios CJV: 45
 - Total criterios CAF: 43
 - Total puntuación: 88

Procediendo a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la licitadora mejor valorada conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.5 del PCAP

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE98BE9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

En Mesa de Contratación celebrada el 3 de abril de 2025, se valora la documentación previa a adjudicación presentada por la empresa, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

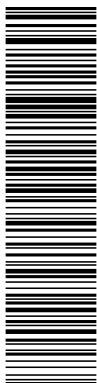
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Designar al Concejal Delegado del Área de Turismo del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir las ofertas de Smart Tourism Technologies SL
- 4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del Servicio para la dotación y puesta en marcha de los elementos de digitalización de la Oficina Municipal de Turismo y del Punto de Información Turística 24/7, mediante proceso negociado sin publicidad, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de baza, en el Marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE (C14.I1.2), a la mercantil SMART TOURISM TECHNOLOGIES SL con CIF: B-04.961.140 por un precio de adjudicación de 37.190,08 euros más el IVA de 7.809,92 euros, siendo el importe total de 45.000,00 euros, para la totalidad de ejecución del contrato.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6590F1BD0A57B0CE9B9E3FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA EL DISEÑO Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO Y BARRIO DE CASAS CUEVA, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2). (EXPTE. 6771/2024).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 3 de abril de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

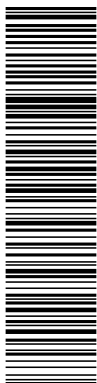
<<<Mediante Decreto de Alcaldía nº 2024/1888 de 30 de diciembre de 2024, se aprueba la apertura de expediente, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de diseño y suministro de la señalización turística urbana del centro histórico y barrio de casas cueva, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2), mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 57.851,24 euros más IVA de 12.148,76 euros, siendo el importe total 70.000,00 euros.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 17 de febrero de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote, concurriendo las siguientes empresas:

- Floema Señalética Y Equipamientos SL con CIF B72833601 presentada el 05-02-2025 a las 12:54
- Benito Urban, S.L.U. con CIF A59987529 presentada el 05-02-2025 a las 13:53

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59
	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE98E9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



- Señalización y Equipamientos para Entornos Naturales, S. L. con CIF B02365948 presentada el 05-02-2025 a las 17:29

Quedando excluidas por presentación fuera de plazo:

- Proyecto Identidad Corporativa SL con CIF B85251635 presentada el 05-02-2025 a las 17:34
- 3D Unicom Innova SL con CIF B11922135 presentada el 05-02-2025 a las 17:56

Tras la realización de los cálculos para determinar el umbral de las ofertas anormalmente bajas, se requiere a la licitadora Benito Urban, para que justifique la viabilidad de su oferta, siendo admitida una vez examinado informe de valoración emitido por el Ingeniero municipal al respecto.

Posteriormente se realiza la evaluación de criterios automáticos, resultando la puntuación total obtenida por cada licitador:

Proveedor	Referencia de oferta	Criterio de evaluación (peso)					Puntuación Total
		Reducción precio ... (9%)	Reducción precio ... (15%)	Reducción del pla... (15%)	Reducción del pla... (15%)	MEMORIA TÉCNICA (40%)	
FLOEMA SEÑALÉTICA Y EQUIPAMENTOS SL	202502051017	4,83	11,80	2,25	2,25	17	30,01 (1)
Benito Urban, S.L.U.	202502051320	6	15	15	15	28	79 (2)
Señalización y Equipamientos para Entornos Naturales, S. L.	202501241250	5,17	12,30	15	15	28	75,55 (3)

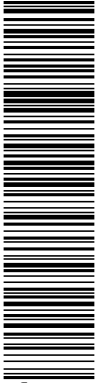
Procediendo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 28 de marzo de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- Nombrar al Concejal Delegado del área de Turismo del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Declarar la validez del acto licitatorio

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6590F1BD0A57B0CE98BE3FE967490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.porta1.ayuntamientodebaza.es/porta1/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3.- Admitir las ofertas de Floema Señalética Y Equipamientos SL; Benito Urban, S.L.U. y Señalización y Equipamientos para Entornos Naturales, S. L.

4.- Excluir las ofertas de Proyecto Identidad Corporativa SL y 3D Unicom Innova SL

5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de diseño y suministro de la señalización turística urbana del centro histórico y barrio de casas cueva, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2) a la mercantil BENITO URBAN, S.L.U. con CIF A59987529, por un precio y plazo de adjudicación:

- La FASE 1, servicio de diseño y ubicación de la señalética (FASE 1): precio de adjudicación 6.990,00 € más IVA de 1.467,90 €, siendo el total de 8.457,90 € y un plazo de ejecución de 75 días naturales.
- La FASE 2, de ejecución del contrato, producción y entrega de los materiales (una vez exista la conformidad del proyecto por parte del responsable del contrato) con un precio unitario de adjudicación:
 - Tótem de información turística exterior: 1.800,00 € más el IVA de 378,00€, siendo el total de 2.178,00 €.
 - Atril de información turística exterior: 1.300,00 € más el IVA de 273,00 €, siendo el total de 1.573,00 €.
 - Placa de información turística exterior: 990,00 € más el IVA de 207,90 €, siendo el total de 1.197,90 €.
 - Directorio de información turística exterior: 1.250,00 € más el IVA de 262,50 €, siendo el total de 1.512,50 €

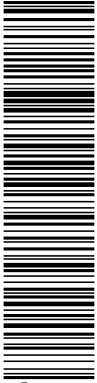
Y un plazo de ejecución de 75 días naturales.

6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

7.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6592F1BD0A57B0CE98E9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2025 (EXPT. 2004/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 21 de marzo de 2025, para la aprobación de las bases para la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación de viviendas en el Casco Histórico de Baza, durante el año 2025.

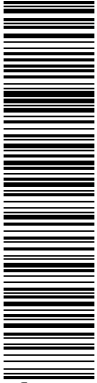
Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 19 de marzo de 2025.

Asimismo obra en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización; con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE9B9E3FE967490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

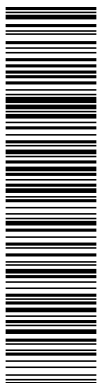
Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto de 17 de junio de 1955, por el cual se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales: Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvencione; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas; Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones; Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento Baza, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021 y publicada en el BOP de Granada nº 10, de 17 de Enero de 2022; Bases de ejecución del Presupuesto en vigor de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2024, y que constan de 16 apartados y 1 Anexo, contenido todo ello en 8 paginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Que se proceda a la apertura del plazo de solicitudes a partir del día siguiente al de su publicación en el BIP, y que sea durante el ejercicio presupuestario y mientras exista consignación presupuestaria
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Ayuntamiento
DE BAZA

Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- DAR CUENTA DE LA PROVIDENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN LOS RECURSOS DE CASACIÓN 817/2024, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE ASUNTOS JUDICIALES AJ-02/2024 (EXPT. 2/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe emitido por el Letrado D. José Ramón Noguera Soria, adjuntando Providencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Supremo, en los recursos de casación nº 817/2024 interpuestos por D^a PILAR FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a ROSA MARÍA SORIANO FERNANDEZ y D^a MARÍA DEL SEÑOR MARTINEZ VINGUT, contra la Sentencia de 31 de enero de 2023, de la Sección 1^a de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del TSJA, con sede en Granada, en el recurso de apelación nº 649/2020 interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de los de Granada, de fecha 17 de octubre de 2018, recurso nº 116/2014 y acumulado nº 525/2013, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial por daños causados en las fincas de los reclamantes. La Sección del Tribunal Supremo acuerda la INADMISIÓN A TRAMITE por distintos motivos.

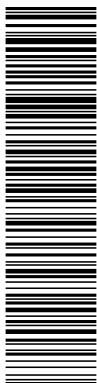
En el informe, el citado Letrado manifiesta que, en virtud de lo establecido en la citada Sentencia del TSJA, el Ayuntamiento viene obligado a la realización de diversas medidas correctoras (regularización del cauce, construcción de sendos muros en los márgenes afectados, etc.), circunstancia que habrá de verificarse sin demora.

De la Sentencia del TSJA se dio cuenta por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, de cuya certificación se dio traslado, entre otras unidades del Ayuntamiento, a la Unidad de Urbanismo con fecha 15 de febrero de 2023, mediante correo electrónico, adjuntando, además de la certificación del acuerdo de la JGL, la citada Sentencia del TSJA.

Quedando los asistentes enterados.

Que se dé traslado a la Unidad de Urbanismo, a los efectos oportunos, de Certificación del presente acuerdo, así como copia del informe del Letrado Sr. Noguera Soria, de la Providencia del Tribunal Supremo, del certificado de la JGL de 13 de febrero de 2023, de la Sentencia del TSJA, y de la Sentencia, en primera instancia, del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Granada.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513962 CB91D-AD6C0-3D404 9F6592F1BD0A57B0CE98E9FE967490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2529/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

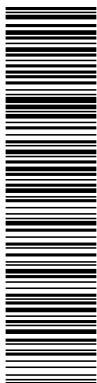
Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 4 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 6 a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación por el importe y a favor de los terceros que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/103	86164320417 0000 S24CON038624897	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	198,92 €
F/2025/790	FE- F-1402-25-000033	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	11,02 €
F/2025/791	FE- F-1402-25-000034	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	40,89 €
F/2025/792	FE- F-1402-25-000035	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33 €
F/2025/793	FE- F-1402-25-000043	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23 €
F/2025/794	FE- F-1402-25-000042	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	45,30 €
F/2025/800	FE- F-1402-25-000061	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18 €
F/2025/802	FE- F-1402-25-000065	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	64,55 €
F/2025/812	FL 6133	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,12 €
F/2025/836	FL 6186	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	183,90 €
F/2025/894	504000526	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	471,42 €
F/2025/895	01/2025	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	600,00 €
F/2025/896	17/2025	JOSE MANUEL SÁNCHEZ MARTINEZ	834,90 €
F/2025/896	2025 3	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	350,90 €

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59
	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



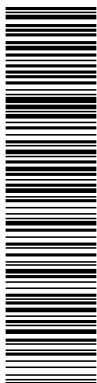
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513962 CB91D-AD6C0-3D404 9F6590F1BD0A57B0CE98BE9FE967490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



7			
F/2025/89	25000599	JULIO BAZA S.A.	12,72 €
8			
F/2025/90	A 233537	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARIN	1.844,68 €
0			
F/2025/90	Emit- 148	PAPELERÍA BLACK SC	333,50 €
1			
F/2025/90	25000600	JULIO BAZA S.A.	135,53 €
2			
F/2025/90	F 369	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	1.422,22 €
3			
F/2025/90	GP- 179	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	134,31 €
7			
F/2025/90	GP- 180	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	153,84 €
8			
F/2025/90	GP 181	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	62,69 €
9			
F/2025/91	GP- 182	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	583,60 €
0			
F/2025/91	GP- 183	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	79,18 €
1			
F/2025/91	GP- 184	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	550,10 €
2			
F/2025/91	11 09436	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	282,56 €
3			
F/2025/91	167	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	129,99 €
4			
F/2025/91	67.25 SA	BRICOBAZA S.L.	205,17 €
9			
F/2025/92	Emit- 609	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	118,46 €
2			
F/2025/92	Emit- 610	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	178,22 €
3			
F/2025/92	CS_C010250001793	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	768,00 €
4			
F/2025/92	25000607	JULIO BAZA S.A.	304,39 €
5			
F/2025/92	Emit-25 11	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	158,63 €
6			
F/2025/92	G- 00014985	MENSARUVE S.L.	446,36 €
7			
F/2025/92	2509612	COANDA S.L.	379,92 €
8			
F/2025/92	2509613	COANDA S.L.	980,89 €
9			
F/2025/93	Emit- 01	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26 €
0			
F/2025/93	Emit- 2	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26 €
1			
F/2025/93	Emit- 139	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10 €
9			
F/2025/95	E 250156	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80 €
2			
F/2025/97	902OUT0E0006	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07 €
2			
F/2025/97	902OUT0E0007	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y	3.343,33

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59
	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE98E9FE967490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1

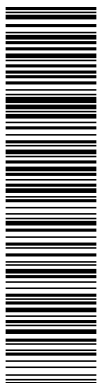


3		TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	€
F/2025/97	1- 25100	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	410,55 €
4			
F/2025/97	1- 25102	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	26,62 €
8			
F/2025/98	F/25_0084	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	10.846,84 €
0			
F/2025/98	Emit- 60	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	222,16 €
2			
F/2025/98	B- 000222	MAQUI-INDAL, S.L.	524,90 €
4			
F/2025/98	F25_ 788	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	377,30 €
8			
F/2025/99	250119	AMTEVO MEDIO AMBIENTE S.L.	9.999,44 €
4			
F/2025/99	APSN00020250000	OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL	22.000,00 €
5	1412		
F/2025/99	A 9	VANESSA MESAS CRUZ	726,00 €
6			
F/2025/99	B 000227	MAQUI-INDAL, S.L.	476,86 €
7			
F/2025/10	Rect-Emit- 1	MARÍA PIEDAD GALLARDO LOPEZ	2.420,00 €
02			
F/2025/10	Emit-SICI	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN	2.374,63 €
06	202503039	DOMINUS, S.L.	
IMPORTE TOTAL			76.203,74 €

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Agencia Tributaria de Andalucía, por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (125.940,90 euros), en concepto de autoliquidación semestral (modelo 761), del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, segundo semestre del ejercicio 2024.
3. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 1 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de dos plazas de bomberos responsables de turno, mediante concurso de méritos, por importe de TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32,46 €).
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59
	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE98E9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validades.do?ent_id=1&idoma=1



Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2529/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

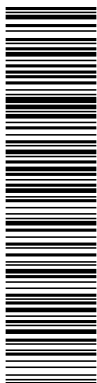
Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
CAP 204 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AUXILIAR DE SEGURIDAD PARA EVENTO MOTERO	58,41	12,27	70,68
CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	PROPUESTA DE GASTO PARA COLABORACIÓN DEL II TRAIL ""EL BASTITAN""			850,00
DOLORES SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PARA TALLERES PDG (PINTURA SPRAY, COLA BLANCA,	206,61	43,39	250,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

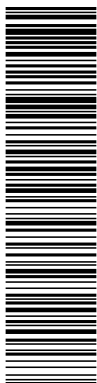


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6592F1BD0A57B0CE98E9F5967490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



HERNANDEZ EMILIA MORENO MARTINEZ	PEGAMENTO SUPERGEN PLIEGOS DE LIJA BROC			249,93
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	39,18	8,23	47,41
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA PERIÓDICOS Y REVISTAS 1ER TRIMESTRE PARA BIBLIOTECA			239,61
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE FONTANERÍA DE VESTUARIOS DEL PABELLÓN	8.099,17	1.700,83	9.800,00
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE MANTENIMIENTO (VÁLVULAS ESFERA, MACHON DOBLE, TORNILLOS ABRAZADERA, CODO RACOR ETC.	312,12	65,55	377,67
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MICRÓFONO SPEAK2 75 BATERÍA (MEJORA COMUNICACIÓN EN SALA VIDEOCONFERENCIA)	260,33	54,67	315,00
INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES FARMACIA PARA TALLERES PDG (ALVITA COMPRESAS DE GASA FISIOCREM SPRAY ACTIVE SKINPROTEC			201,16
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATÓN BAZA (CUBO DE REVUELTO, PLATOS PLÁSTICO, VASOS CHOCOLATE GOMINOLAS)			1.111,88
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO MATERIALES (DESBROZADORA FS 491)	933,60	196,06	1.129,66
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL INFORMÁTICO (ADAPTADOR USB 3.1)	16,16	3,39	19,55
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DIDÁCTICO (ALQUILER DE TABLETS HASTA JUNIO 2025)	2.036,36	427,64	2.464,00
MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	15,63	3,28	18,91
MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA 60 HRS TALLERES MULTICULTURALES CON FAMILIAS DEL PDG	743,80	156,20	900,00
MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA 140 HRS TALLERES OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL MEDIO CON MENORES DEL PDG	1.735,54	364,46	2.100,00
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA LABORAL DE INVIERNO (JARDINERÍA, SUDADERA CAMISETAS PANTALONES CHUBASQUERO CHAQUETÓN BOTAS	203,15	42,66	245,81
MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE ESMALTE, RODILLO, BROCHAS Y PALETINA	259,09	54,41	313,50
MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE PINTURAS, LIJAS, MANGOS, PALETINAS, GUANTES, MASCARILLAS RECAMBIO....	266,03	55,87	321,90
MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS DE PINTURA, ESMALTE, TACO DE LIJA Y RECAMBIO	260,96	54,80	315,76
MÓNICA MORENO SOTO	PROPUESTA DE GASTO PARA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PAR MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO	550,00	115,50	665,50
ORNIFAR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CRISTALES Y GAFAS GRADUADAS PARA MENOR	107,27	10,73	118,00
PEOPLE SOLUTIONS CONSULTING SL	PROPUESTA DE GASTO PARA RENOVACIÓN ANUAL EQUIPO HAPPYORNT	623,50	130,94	754,44
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO MATERIALES PINTURAS Y RECAMBIO MAQUINA ENCALADORA	100,90	21,19	122,09
PROTOGES INGENIERÍA BIOSOLAR SL	PROPUESTA DE GASTO PARA ESTUDIO ALTERNATIVAS Y VIABILIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO AGUA DE BOCA A LA POBLACIÓN DE BAZA	4.570,00	959,70	5.529,70
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIONES VARIOS VEHICULOS (TAPAS CUBRECARTER, CALIBRAR CAJA CAMBIOS, PLETINA, PASTILLAS	858,64	180,31	1.038,95

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6592F1BD0A57B0CE98E9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



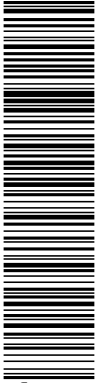
	FREN			
SERVICIOS INTEGRALES PAOSA SL	PROPUESTA DE GASTO PARA REVISIÓN DE MAQUINA ELEVADORA (FILTRO ACEITE, FILTRO GASOIL, FILTRO GASOIL, FILTRO AIRE ACEITE)	300,20	63,04	363,24
SUPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VASOS DE PLASTICO PARA MEDIA MARATÓN BAZA	50,66	10,64	61,30
SUPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	251,89	52,90	304,79
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA 4 PAPELERAS Y UN SOPORTE	1.057,25	222,02	1.279,27
TRAVELGAS LEVANTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 BOMBONAS DE BUTANO	41,26	8,66	49,92
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA 20 CUÑAS RADIO SESIÓN INFORMATIVA BASTICEL	140,00	29,40	169,40
VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPONER FLORES	895,41	188,04	1.083,45
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA GUANTES NITRILO	154,00	32,34	186,34
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA LEPIDUS MULTIUSOS 25 L PULVERIZADOR MANUAL 1000ML DISCO MULTIUSO EVOLUTION	371,86	78,09	449,95

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2465/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 4 de abril de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE98BE9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, y en el siguiente sentido:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado del Área de Contratación, se ordena la incoación del expediente para contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, por lotes y procedimiento abierto.

La calificación del presente contrato es de servicios, tal y como se establece en el artículo 17 de la LCSP, según el cual el contrato de servicios es aquel cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La necesidad administrativa a satisfacer es la de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware que incluye el mantenimiento de los equipos informáticos (PCs, monitores, etc.) con objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento estos equipos, razón por la cual el mantenimiento que se pretende contratar es necesidad de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias.

Los lotes en que se divide el presente contrato son:

- LOTE Nº 1: Mantenimiento de equipos informáticos. servidores, almacenamiento y electrónica de red. Servicio de protección completa de los equipos informáticos.
- LOTE Nº 2: Mantenimiento de equipos informáticos no conectados a servidores o CLOUD. Servicio de protección completa de los equipos informáticos.

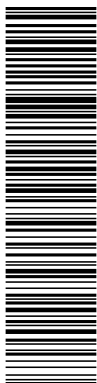
El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar por tres anualidades adicionales hasta una duración máxima de cuatro años, de conformidad con lo establecido en la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 21.805,79 €, más el IVA de 4.579,22 €, siendo el importe total 26.385,00 €, de los que corresponde a cada uno de los lotes:

- LOTE Nº 1: 18.500,00 € más un IVA de 3.885,00 €, siendo el total 22.385,00 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6590F1BD0A57B0CE98BE9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.porta1.ayuntamientodebaza.es/porta1/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- LOTE Nº 2: 3.305,79 € más un IVA de 694,21 €, siendo el total 4.000,00 €

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años; PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, por lotes y procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 21.805,79 €, más el IVA de 4.579,22 €, siendo el importe total 26.385,00 € para UN AÑO de contrato, de los que corresponde a cada uno de los lotes:

- LOTE Nº 1: 18.500,00 € más un IVA de 3.885,00 €, siendo el total 22.385,00 €
- LOTE Nº 2: 3.305,79 € más un IVA de 694,21 €, siendo el total 4.000,00 €

2.- Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

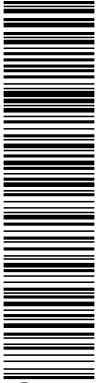
4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público.>>>

Obra en el expediente informes jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 3 de abril de 2025, y de insuficiencia de medios, emitido por el Concejal Delegado del Área de Economía, de fecha 3 de abril de 2025.

También consta en el expediente de su razón Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 4 de abril de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15139E2 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE9B8E9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, de fecha 3 de abril de 2025, citado con anterioridad.

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

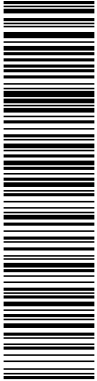
Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6592F1BD0A57B0CE9B9E9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



H.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA (EXPTE. 253/2025)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que realiza el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 4 de abril de 2025, para la concesión de una subvención económica a la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, en concepto de colaboración municipal para la organización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana Santa del presente año 2025, con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

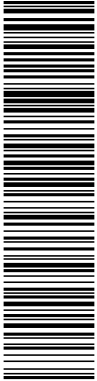
Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica para el año 2025 a la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, con N.I.F. n.º V-18497610, por importe de 16.500,00 €, en concepto de aportación económica para la colaboración municipal de la organización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana Santa del presente año 2025, con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F6590F1BD0A57B0CE9B9E9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

obligación correspondiente, por importe de 16.500,00 €, a favor de la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

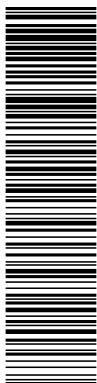
3. Que se expida la orden de pago a favor de la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, con N.I.F. nº V-18497610, por importe de 16.500,00 €.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de éstas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
6. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
7. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria de la citada subvención, a los efectos oportunos.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE BAZA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPT. 2089/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 4 de abril de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE BAZA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) DE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE98BE9FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.sede?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, y en el siguiente sentido:

<<<Mediante propuesta de la concejala delegada de fecha 18 de marzo de 2025 se ordena la incoación del expediente para contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Parque de Bomberos de Baza, a adjudicar por procedimiento abierto. Contrato reservado a centros especiales de empleo (CEE) de iniciativa social, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato es la realización de los trabajos y operaciones necesarias para garantizar la limpieza total en todas las dependencias del edificio del Parque de Bomberos de Baza, tanto en los paramentos verticales y horizontales, como en el mobiliario y accesorios, sea cual sea su naturaleza, todo ello con el objetivo de que todas las personas que puedan hacer uso de los mismos disfruten de unos centros e instalaciones limpias y bien acondicionadas que favorezcan la realización de las tareas propias de los mismos.

El presente contrato queda reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Todo ello de conformidad con lo establecido en la D.A. 4ª de la LCSP.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 9.352,91 euros, más el IVA que asciende a 1.964,11 €, siendo el importe total de 11.317,02 € para UN AÑO de duración.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas y modificaciones previstas, es de 19.641,11 euros, IVA excluido.

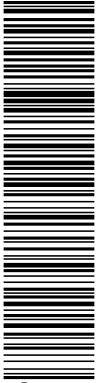
De otro lado, y teniendo en cuenta la delegación de competencias atribuidas al Alcalde en esta materia, según Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de fecha 5 de julio de 2023, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato.

En virtud de lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar el expediente de contratación y los pliegos que han de regir el contrato de limpieza de las instalaciones del Parque de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE9B9E3FE9672490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Bomberos de Baza, a adjudicar por procedimiento abierto. Contrato reservado a centros especiales de empleo (CEE) de iniciativa social, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad 9.352,91 euros, más el IVA que asciende a 1.964,11 €, siendo el importe total de 11.317,02 €.

2.- La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.>>>

Obra en el expediente informes jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 26 de marzo de 2025, y de insuficiencia de medios, emitido por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 27 de marzo de 2025.

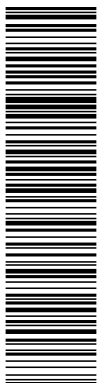
También consta en el expediente de su razón Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 3 de abril de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, de fecha 26 de marzo de 2025, citado con anterioridad.

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2025-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CB91D-AD6C0-3D404 Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 14:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/04/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513952 CB91D-AD6C0-3D404 9F659F1BD0A57B0CE9B9E3FE7490469247D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Público; Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.**

LA SECRETARIA,
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**